

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
DE DIECINUEVE DE JULIO  
DE DOS MIL DIECIOCHO**

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**

**Buenas tardes. Bienvenidos.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47 y 49, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, damos inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México.

Para verificar si se cuenta con el *quorum* legal para sesionar, le cedo el uso de la voz al Secretario Técnico del Comité, a fin que tome la lista de asistencia.

Adelante.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.**

Buenas tardes tengan todos ustedes. Bienvenidos.

Con su permiso, Presidenta, y el de los integrantes del Comité de Transparencia.

En virtud de que el primer punto en el orden del día corresponde a la Lista de presentes y declaración del *quorum* Legal, procedo en consecuencia.

Consejera Electoral y Presidenta del Comité, doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Área Coordinadora de Archivo, C. Juan José Hernández López. (Presente)

Contraloría General, maestro Jesús Antonio Tobías Cruz. (Presente)

Unidad de Transparencia, maestra Lilibeth Álvarez Rodríguez. (Presente)

Asimismo, se encuentra el Oficial de Protección de Datos Personales, licenciado Luis Enrique Fuentes Tavira. (Presente)

Y el de la voz, licenciado Alfredo Burgos Cohl, Secretario Técnico.

Presidenta, informo a usted que están presentes los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y voto, así como el Secretario Técnico y Oficial de Protección de Datos Personales con derecho sólo a voz.

En consecuencia, se declara la existencia del *quorum* legal.

Asimismo, Presidenta, quiero destacar que se encuentran acompañándonos, como invitados, servidores públicos de diversas áreas, entre ellos se encuentra presente el maestro Diego García Vélez, representante de Presidencia.

También se encuentra presente la maestra Blanca Elizabeth García Vilchis, de Consejería Electoral; se encuentra presente el licenciado Antonio Hernández Martínez, de Consejería Electoral; el licenciado Eduardo Daniel Vera Rodríguez, de Consejería Electoral; el licenciado Enrique Agustín Cabrera Callejas, también de Consejería Electoral.

De igual manera, el maestro Darío Llamas Pichardo, de la Secretaría Ejecutiva; el licenciado Víctor Hugo Cíntora Vilchis, Director de Organización; la maestra Liliana Martínez Garnica, Directora de Participación Ciudadana.

Se encuentra también el contador Víctor Octavio Reyes Gómez, de la Dirección de Administración; se encuentra el licenciado Karim Segura Hernández, de la Dirección de Partidos Políticos; la licenciada Mariana Macedo Macedo, Jefa de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral.

Se encuentra también presente la maestra María Verónica Veloz Valencia, Jefa de la Unidad de Comunicación Social; asimismo, la maestra Ana Angélica López Valdés, representante de la Unidad de Informática y Estadística; el maestro Guillermo Cortés Bustos, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, la maestra Marisol Aguilar Hernández, representante del Centro de Formación y Documentación Electoral; el contador público Luis Samuel Camacho Rojas, Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Sería cuanto de mi parte, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, Secretario.

Le pido por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta. Con su permiso.

El siguiente punto es el número dos, que corresponde a la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, del cual me permitiré dar lectura en los términos en que se convocó para esta sesión.

Orden del día.

1. Lista de presentes y declaración del *quorum* legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Presentación del Informe Trimestral de Actividades y Acciones, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del periodo abril-junio de 2018, de la Unidad de Transparencia.
4. Presentación del Informe de Avances del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información 2018.
5. Presentación del informe relativo al nombramiento de los Servidores Públicos Habilitados, del Órgano Central del Instituto Electoral del Estado de México.
6. Presentación del informe relativo al nombramiento de las y los Vocales de Organización, que fungirán como Servidores Públicos Habilitados de los Órganos Desconcentrados, a través del Servidor Público Habilitado de la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.
7. Presentación del proyecto de Acuerdo número IEEM/CT/242/2018, de solicitud de clasificación de la información como confidencial para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 686, presentado por la Unidad de Transparencia, a propuesta de la Contraloría General, discusión y aprobación, en su caso.

Comité de Transparencia

8. Presentación del proyecto de Acuerdo número IEEM/CT/243/2018, de solicitud de clasificación de la información como reservada para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 508, en cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión 1939, presentado por la Unidad de Transparencia, a propuesta de la Contraloría General, discusión y aprobación, en su caso.

9. Asuntos generales.

10. Firma del acta correspondiente y clausura de la sesión.

Es cuanto, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, Secretario.

Consulte a las y los integrantes del Comité de Transparencia, si están por la aprobación del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Pregunto a las y los integrantes del Comité de Transparencia, si están por la aprobación del orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Le pido, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Con su autorización.

El siguiente punto es el número tres, que corresponde a la Presentación del Informe Trimestral de Actividades y Acciones, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del periodo abril-junio de 2018, de la Unidad de Transparencia.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, Secretario.

En este punto, cedo el uso de la palabra a la Jefa de la Unidad de Transparencia.

Adelante.

**JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MTRA. LILIBETH ÁLVAREZ RODRÍGUEZ:** Gracias, Presidenta.

Con el permiso de los integrantes del Comité de Transparencia y de los invitados a esta sesión.

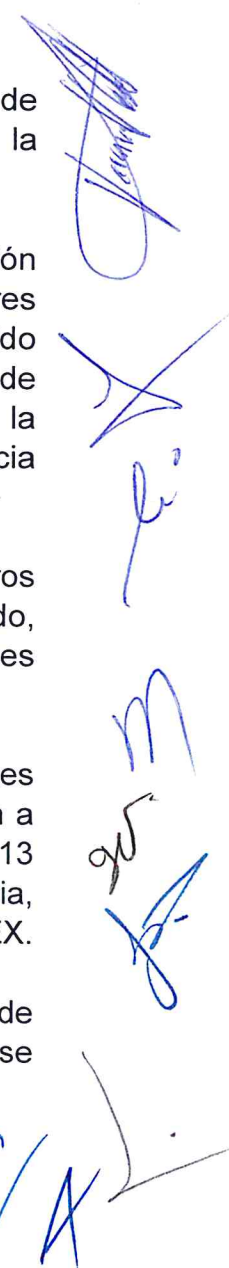
El informe que fue circulado con la convocatoria es el relativo al trimestral de actividades y acciones que se han tomado o que se han llevado a cabo por la Unidad de Transparencia.

En este sentido, se encuentra integrado por la primera parte, la actualización y difusión de la información pública de oficio, en donde a través de los Servidores Públicos Habilitados de este Instituto Electoral, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, bajo la asesoría de la Unidad de Transparencia, realizó la actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia correspondientes al trimestre de abril a junio.

En este sentido, se encuentra señalado cuáles fueron los totales de rubros actualizados por mes, y en el anexo de este informe, que también les fue circulado, viene precisamente cada una de las fracciones correspondientes a las obligaciones de transparencia y el área responsable de su actualización.

Asimismo, para poder dar cumplimiento precisamente a estas obligaciones en materia de transparencia, del 25 de mayo al 11 de junio de 2018, se llevaron a cabo 24 reuniones de trabajo con los Servidores Públicos Habilitados, de las 13 unidades administrativas del IEEM que cumplen con obligaciones de transparencia, con la finalidad de contribuir a que estos, cumplieran con la publicación en IPOMEX.

Asimismo, se informa sobre las sesiones realizadas por el Comité de Transparencia durante los meses de abril, mayo y junio de 2018, en los cuales, se llevó a cabo su Segunda Sesión Ordinaria y 26 sesiones extraordinarias.



Por otro lado, se informa respecto a la atención a solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO, y también el registro y trámite de las solicitudes de información pública, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, que es un registro que lleva la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a lo que prevé el artículo 53, fracción IX, de la Ley de Transparencia del Estado.

También se informa sobre la calidad de oportunidad en la entrega de información, por parte de las áreas involucradas y el análisis estadístico de la calidad de oportunidad en la atención de las solicitudes de información y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, durante los meses de abril, mayo y junio.

En este sentido, también se informa sobre el diseño e implementación en políticas en materia de transparencia y procedimientos, y se informa sobre las circulares que han sido emitidas y presentadas aquí, ante el Comité.

También se informa sobre la capacitación a las áreas en materia de acceso a la información pública, transparencia y protección de datos.

En materia de protección de datos se informa que se dio cumplimiento al artículo Transitorio Quinto de la Ley de Datos Personales.

Y el Instituto, en la pasada sesión de mayo del año en curso, aprobó la actualización de todos los sistemas de datos personales de este Órgano Electoral, mismo que ya fue informado al INFOEM.

También se informa sobre los avisos de privacidad que han sido remitidos por las diferentes áreas del Instituto, para su revisión a la Unidad de Transparencia.

Sería cuanto de mi parte, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Se tiene por presentado el informe.

Le pido al señor Secretario, pase al siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Con su autorización, Presidenta.

El siguiente punto es el número cuatro, que corresponde a la presentación del informe de avances del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información 2018.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

Nuevamente para este punto, le pido a la Jefa de la Unidad de Transparencia realice la presentación correspondiente.

**JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MTRA. LILIBETH ÁLVAREZ RODRÍGUEZ:** Gracias, Presidenta.

Aquí estamos informando también sobre el avance del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información correspondiente al año 2018, en donde vienen todas las acciones y tareas programadas, las cuales han sido cumplidas en su mayoría, a través de la publicación y sistematización de la información, en el portal de IPOMEX.

Hay unas actividades y tareas programadas que aún no se han actualizado, toda vez que estas actividades se estarán reportando en el siguiente trimestre, como por ejemplo integrar y someter a la aprobación del Comité de Transparencia el Programa de Sistematización y Actualización de la Información de 2019, que será sometido a consideración en sesiones posteriores y, por lo tanto, se estará informando en el siguiente trimestre, además de que así fue aprobado conforme al Programa Anual de Sistematización de la Información.

En este sentido, se encuentra el informe que fue hecho de su conocimiento con la convocatoria.

Sería cuanto de mi parte.

Gracias, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

De igual manera, se tiene por presentado este informe.

Le pido al Secretario, pase al siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Con su autorización.

El siguiente punto es el número cinco, que corresponde a la presentación del informe relativo al nombramiento de los Servidores Públicos Habilitados del Órgano Central del Instituto Electoral del Estado de México.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Sí.

Para este punto, por favor, Jefa de la Unidad de Transparencia, haga la presentación del mismo.

Adelante.

**JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MTRA. LILIBETH ÁLVAREZ RODRÍGUEZ:** Gracias, Presidenta.

Aquí informo sobre el nombramiento y designación de los Servidores Públicos Habilitados del Órgano Central, que tuvo a bien realizar el Consejero Presidente.

Una vez que se recibió la información por todas las áreas del Instituto, la Unidad de Transparencia la sometió a consideración del Consejero Presidente, de quien recibimos el oficio de respuesta, en donde designa a los Servidores Públicos Habilitados, que fueron propuestos por las diferentes áreas de este Instituto.

Respecto a este informe, Presidenta, nada más me permitiría hacer unas observaciones de forma que aquí estamos viendo, en la parte del título que se eliminara "Del informe relativo al nombramiento de los servidores públicos del..." sería esa parte.

En la segunda página del informe, en donde se refiere a la Unidad Técnica, dice: "Unidad Técnica para Administración de Personal Electoral", pues, nada más



incluir "la", "la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral", que es el nombre correcto del área.

A la brevedad se les estarán haciendo llegar los nombramientos respectivos, de estos Servidores Públicos Habilitados del Órgano Central.

Sería cuanto de mi parte, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Se tiene por presentado el informe.

Le pido, señor Secretario, pase al siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Con su autorización.

El siguiente punto es el número seis, que corresponde a la presentación del informe relativo al nombramiento de las y los Vocales de Organización, que fungirán como Servidores Públicos Habilitados de los Órganos Desconcentrados, a través del Servidor Público Habilitado de la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Para este punto nuevamente le pido, Jefa de la Unidad de Transparencia, haga uso de la voz.

**JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MTRA. LILIBETH ÁLVAREZ RODRÍGUEZ:** Gracias, Presidenta.

Aquí, de igual manera, una vez que la Dirección de Organización hizo llegar a la Unidad de Transparencia el concentrado de los servidores públicos que fungen como Vocales de Organización en los Órganos Desconcentrados de este Instituto, la Unidad de Transparencia lo remitió para su consideración al Consejero Presidente, quien nos respondió con un oficio señalando que no tenía inconveniente y por el cual, designaba a dichos Vocales de Organización como

Servidores Públicos Habilitados para que, a través del conducto el Servidor Público Habilitado de la Dirección de Organización, diera cumplimiento a las funciones previstas en el artículo 59 de la Ley de Transparencia.

De igual manera, a la brevedad se harán llegar los nombramientos respectivos a la Dirección de Organización, para que, a través de su conducto, sean remitidos a los vocales.

Sería cuanto de mi parte, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Se tiene por presentado el informe.

Le pido al Secretario Técnico que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Con su autorización.

El siguiente punto es el número siete, que corresponde a la Presentación del Proyecto de Acuerdo número IEEM/CT/242/2018, de clasificación de la información como confidencial, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 686, presentado por la Unidad de Transparencia, a propuesta de la Contraloría General, discusión y aprobación, en su caso.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Para este punto le voy a pedir, señor Secretario, dé cuenta del proyecto, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

En ese sentido, hicieron una solicitud de información en la cual solicitan las declaraciones de bienes de la C. Lilibeth Álvarez Rodríguez, de los años que ha laborado como Jefa de la Unidad de Transparencia y desde su ingreso al Instituto Electoral del Estado de México.

Dicha solicitud fue turnada, en este caso, a la Contraloría General, por tratarse de información que obra en su poder.

Ahora bien, la Jefa de la Unidad de Transparencia, mediante oficios identificados con números 419 y 440, emitidos por la Unidad de Transparencia, da su autorización para que en estos términos sea entregada la versión pública de su declaración de bienes y de intereses, toda vez que ella en un principio, no había dado la autorización.

Es así que la solicitud de clasificación de la información llega a la Unidad de Transparencia, por parte de la Contraloría General, y ellos solicitan clasificar datos generales de identificación, tales como fecha de nacimiento, municipio de nacimiento, estado de nacimiento, sexo, RFC, nacionalidad, CURP, clave de elector, casa habitación, domicilio, teléfono, estado civil, régimen conyugal, adscripción del cónyuge; información patrimonial, entre ellas, bienes inmuebles, bienes muebles, descripción de vehículos, efectivo, cheques, pagarés, letras de cambio, valores y otras inversiones, descripción de acciones y partes sociales.

De igual manera, gravámenes o adeudos que afecten los bienes declarados, aplicación de ingresos, promedio mensual, observaciones y aclaraciones realizadas por la servidora pública electoral, que infieren información de carácter privado.

Nombres de servidores públicos que tienen algún parentesco con el declarante de intereses y sueldos, gratificaciones, aguinaldo y otras prestaciones laborales del cónyuge y/o dependientes económicos.

En estos términos, la Unidad de Transparencia llevó a cabo el análisis de dichos datos y es como se presenta el acuerdo, con la justificación de cada uno de ellos, para ser clasificado como confidencial.

Sería cuanto de mi parte, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

En este punto, les pregunto a la y los integrantes, si tienen algún comentario al respecto.

¿No?

Le pido entonces, señor Secretario, continúe por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

En este punto, pregunto a los integrantes del Comité de Transparencia, si están por la aprobación del Proyecto de Acuerdo número IEEM/CT/242/2018, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, Secretario.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Sí, Presidenta.

Con su autorización.

El siguiente punto del orden del día es el número ocho, que corresponde a la Presentación del Proyecto de Acuerdo número IEEM/CT/243/2018, de solicitud de clasificación de la información como reservada, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 508, en cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión 1939, presentado por la Unidad de Transparencia, a propuesta de la Contraloría General, discusión y aprobación, en su caso.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

De igual manera, para este punto, señor Secretario, le pido haga la presentación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Claro que sí, Presidenta.

En este caso, deriva de una solicitud de información, en la que el particular interpone Recurso de Revisión, recae el número de Resolución 1939/INFOEM/IP/RR/2018, en donde el Pleno del Instituto de Transparencia notifica dicha resolución al Instituto Electoral, en donde también resuelve que, resultan

parcialmente fundados los motivos de inconformidad aducidos por la recurrente, en términos de los argumentos señalados por el considerando cuarto, por el que se revoca la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Como segundo resolutivo ordena al sujeto obligado, en términos del considerando cuarto de la resolución, haga entrega vía SAIMEX, de lo siguiente:

En el primer punto refiere el oficio IEEM/CG/2491/2018, emitido por el Sujeto Obligado y, de ser el caso –señala– que si la información que se ordena entregar actualiza alguna de las causales de reserva previstas en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Sujeto Obligado deberá remitir al particular el Acuerdo de Clasificación debidamente fundado y motivado.

En este sentido, quiero hacer hincapié que en la solicitud de origen habían solicitado la misma información y se reservó; sin embargo, derivado de la revocación de la respuesta que emite el Instituto de Transparencia, la Contraloría General presenta de nuevo el acuerdo de reserva, que viene prácticamente en los mismos términos, señalando que las partes o secciones clasificadas del oficio es en su totalidad, ya que forma parte de una revisión realizada por esta Contraloría General a los mecanismos existentes en cada unidad administrativa del IEEM, para dar atención a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que se encuentra en trámite.

En el tipo de clasificación, solicitan la reserva por tratarse de información cuya divulgación obstruya o pueda causar un perjuicio de las actividades de fiscalización, verificación, inspección, comprobación y auditoría sobre el cumplimiento de las leyes, derivado de la revisión realizada por la Contraloría General a los mecanismos existentes en cada unidad administrativa del IEEM, para dar atención a la Ley de Transparencia del Estado.

En este caso, también en la solicitud de clasificación como información reservada, la Contraloría General manda sus argumentos relacionados a la prueba de daño y, en este contexto, la Contraloría General advierte que, de los argumentos vertidos, solicita la clasificación de la totalidad del oficio número IEEM/CG/2491/2018, así como las actuaciones que integran la revisión realizada por dicha área a los mecanismos existentes en cada unidad administrativa del IEEM.

Aquí sí quiero hacer comentarios, Presidenta, si me lo permite.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Sí, adelante.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** El acuerdo fue emitido derivado de esa solicitud de clasificación de la información como reservada, toda vez que el oficio 2491 y las actuaciones que integran la revisión realizada por el área, en este caso la Contraloría General, es para dar atención a la Ley de Transparencia.

En este caso, ellos señalan que su divulgación podría obstruir o causar algún perjuicio, derivado de las actividades de fiscalización, verificación, inspección, comprobación y auditoría sobre el cumplimiento de las leyes, derivado de una revisión que lleva a cabo la Contraloría en cada unidad administrativa del IEEM, para dar atención a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

De igual manera, señala dentro de lo que es la prueba de daño, que se generaría una presión social por parte de las personas que tienen conocimiento de la información relativa a un procedimiento que aún no concluye, incidiendo en las decisiones técnicas, jurídicas de quienes tienen la responsabilidad de aplicar las leyes.

Sin embargo, desde el punto de vista de esta Secretaría Técnica, que es la encargada de elaborar los acuerdos, no se acredita la prueba de daño presente, probable y específico que produciría la entrega del documento en cuestión, toda vez que, para llevar a cabo la elaboración del acuerdo que se presenta, la Unidad de Transparencia solicitó a la Contraloría General pudiera remitir el documento que se pretende reservar, a efectos de realizar un análisis detallado.

En este caso, de la revisión y análisis de este oficio, únicamente dentro del cuerpo del mismo se informa el inicio de un procedimiento de revisión, como parte de la realización de acciones de control preventivo, sin indicarse detalles de ésta ni muchos menos la información vinculada con los posibles resultados derivados de la misma.

Es decir, se informa que se realizará una revisión a los mecanismos existentes en cada unidad administrativa del IEEM, para atención de la Ley de Transparencia.

En este caso también –como es mencionado– ellos señalan que esto lo hacen derivado de una actividad denominada realización de acciones de control preventivo, como resultado del análisis y detección de riesgos del órgano central y desconcentrados, actividad señalada en su Programa Anual de Actividades de 2018.

Asimismo, Presidenta, dentro del cuerpo del oficio se mencionan los nombres de los servidores públicos comisionados, para llevar a cabo los trabajos inherentes a las actividades de revisión, solicitando se les otorguen las facilidades necesarias para la ejecución de su labor.

Aquí, derivado de este punto, sí quisiera hacer hincapié que es un criterio del Comité de Transparencia que los nombres de los servidores públicos son un dato de carácter público, así lo establece la propia ley y específicamente los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Por lo que en este oficio no se contiene algún elemento relativo a la revisión en sí misma, cuya entrega ponga en riesgo los resultados o conclusiones que derivan de dicho procedimiento, tales como información referente a documentos comprobatorios, justificativos, conductas presuntamente ilícitas, cumplimiento de atribuciones, responsabilidades y funciones por parte de unidades administrativas del IEEM; gestión de recursos públicos, visitas e inspecciones; es decir, no hay nada referente a esto en el oficio en mención.

Luego entonces, no existe una relación directa entre el oficio, cuya reserva se solicita, y el supuesto perjuicio al procedimiento de revisión, por lo que no se acredita el requisito previsto en la fracción III del Lineamiento Vigésimo cuarto de los Lineamientos de Clasificación, al no existir una vinculación directa con las actividades que realiza la Contraloría General en el Procedimiento de Verificación del Cumplimiento de las leyes, toda vez que únicamente se trata de un documento mediante el cual se informa que como parte de las acciones de control preventivo se iniciará un procedimiento de revisión a los servidores públicos comisionados.

En este caso, sí quisiera hacer mención, Presidenta, que si bien la Contraloría General tiene la obligación de resguardar la información relacionada con las actividades de fiscalización, verificación, inspección y comprobación y auditoría, omite señalar los motivos por los cuales el oficio reúne las características establecidas en los artículos 113, fracción VI, de la Ley General de Transparencia y 140, fracción V punto 1, de la Ley de Transparencia del Estado, así como en el Lineamiento Vigésimo cuarto de los Lineamientos de Clasificación.

En particular, el requisito previsto en la fracción IV de dicho Lineamiento, que señala que “la difusión de la información impida o, en este caso, también obstaculice las referidas actividades de inspección, supervisión o vigilancia en el procedimiento de verificación del cumplimiento de las leyes”, toda vez que no se detalla de qué manera afecta u obstaculiza la realización de estas actividades.

Por ende, la clasificación infringe los artículos 108 de la Ley General de Transparencia y 134 de la Ley local, toda vez que como esta información ya había sido clasificada como reservada y el propio Pleno del Instituto de Transparencia revoca esa clasificación, derivado de que ellos determinan que se trata de un acuerdo de reserva, de manera general se infringirían estos artículos.

Ello es más evidente cuando todavía se solicita clasificar, además del oficio 2491, todas las actuaciones que integran la revisión realizada por esta Contraloría General a los mecanismos existentes en cada unidad administrativa del IEEM, lo cual implica la reserva de documentos que aún pudieron no haber sido generados o bien de los cuales todavía no se ha realizado solicitud de clasificación de documentos.

Es por eso que no se advierte del contenido del oficio, que la entrega de éste ponga en riesgo el procedimiento de la revisión que lleva a cabo la Contraloría General, dado que dicho documento no contiene información alguna que forme parte del soporte de la revisión y se vincule con los posibles hallazgos derivados de la misma o, en su caso, pueda dañar de alguna forma el desarrollo y/o resultados de dicho procedimiento.

De este modo, se concluye que no existe alguna relación directa entre el oficio, cuya reserva se solicita, y el supuesto perjuicio del procedimiento de revisión.

Por lo tanto, el acuerdo se presenta en estos términos, Presidenta, y bajo los argumentos vertidos en el proyecto se determina que es procedente entregar el oficio IEEM/CG/2491/2018, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 508, en cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión 1939 Presidenta.

Es cuanto de mi parte.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, Secretario.



Pregunto a uno de los integrantes si conoce el oficio, y me dice que no lo tiene, no lo ha visto, puesto que es uno de los que va a votar; el Contralor lo conoce, la Jefa de la Unidad, su servidora.

Entonces, yo pediría que, por favor, se lo proporcionen para que también lo analice y a la hora de emitir su voto, pues, lo haga razonadamente y argumentativamente.

Entonces, respecto a este punto, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Si, por favor, Maestro Jesús Antonio Tobías, adelante.

**CONTRALOR GENERAL, MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ: Sí.**

Evidentemente no comparto el criterio. Anuncio que emitiré un voto en contra y un voto particular, donde razono cada uno de los puntos de esta resolución.

Me queda un poco la preocupación porque en el procedimiento de atención de esta solicitud, nosotros estamos planteando en realidad dos cosas diferentes.

Efectivamente, el oficio IEEM/CG/2491/2018, con el que da inicio esta revisión, que deriva del cumplimiento de una resolución del INFOEM, donde se nos ordena iniciar el procedimiento respectivo, en razón de determinada documentación que no existe o aparentemente no existía, porque no puedo prejuzgar sobre los hechos, es el oficio de inicio realmente de esta revisión.

Esa es una solicitud y, efectivamente, como lo refiere el Secretario, va dentro de la misma solicitud de clasificación de información, porque a la fecha en que se hace esta solicitud de clasificación ya existían actuaciones derivadas de ese oficio.

Esto es, la revisión ya ha empezado a producir diferentes documentos. Por eso es que presentamos esta solicitud en fecha 10 de julio, pidiendo la clasificación no sólo del oficio, sino en realidad también del expediente, porque ya hay un expediente que se está integrando y son las actuaciones que se están realizando.

En realidad, son dos peticiones. No es sólo la petición del oficio, es en realidad también la petición del expediente o de las actuaciones.

No las podemos referir dentro de la solicitud, como nos lo están pidiendo, porque ello atentaría contra la secrecía de nuestra investigación. Por eso es que se plasma así de general.

Esta secrecía no es un capricho del Contralor, es un deber impuesto en el artículo 30 del Reglamento Interno del Instituto, y en razón de ello es que se hace la solicitud tan general.

Evidentemente no comparto tampoco las apreciaciones que se hacen respecto del oficio y del cual tampoco puedo hablar mucho, porque tendría que revelar información de forma indebida.

Yo por ello dejaría aquí el punto. Eso sí, entregaría mi voto particular, con voto en contra y pediría al Secretario Técnico que me acusara de recibido.

Le hago entrega, Presidenta.

Este es mi original y con mi acuse.

Sería cuanto, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Le agradezco, maestro Jesús Antonio Tobías.

Le pregunto al integrante del Comité: ¿Tiene algún comentario usted? ¿No? ¿Ninguno?

Okey. Le hago entrega, por favor, para el acuse.

Maestro Diego Antonio, adelante.

**REPRESENTANTE DE LA PRESIDENCIA, MTRO. DIEGO ANTONIO GARCÍA VÉLEZ:** No sé si me permita una pregunta el señor Contralor.

Gracias.

Me llama la atención en cuanto al oficio. Nada más preguntaría si el expediente que mencionó es de investigación de responsabilidad administrativa o de auditoría.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Adelante.

**CONTRALOR GENERAL, MTRO. JESÚS ANTONIO TOBÍAS CRUZ:** Es una revisión que puede derivar en un procedimiento de responsabilidad, pero no me quiero adelantar, no quisiera adelantarme.

**REPRESENTANTE DE LA PRESIDENCIA, MTRO. DIEGO ANTONIO GARCÍA VÉLEZ:** Okey.

Perdóneme, a la lo mejor plantee mal la pregunta: En este momento el expediente que usted comentó, ¿es un expediente de responsabilidad administrativa o todavía no?

**CONTRALOR GENERAL, MTRO. JESÚS ANTONIO TOBÍAS CRUZ:** Todavía no.

**REPRESENTANTE DE LA PRESIDENCIA, MTRO. DIEGO ANTONIO GARCÍA VÉLEZ:** Gracias.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias.

Ya le están acusando su voto y en cuanto termine, Secretario, le pido por favor continúe con lo siguiente.

Adelante.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL:** Presidenta, en este sentido quiero preguntar a las y los integrantes del Comité de Transparencia, si están por la aprobación del Proyecto de Acuerdo IEEM/CT/243/2018, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidenta, informo a usted que se aprueba por mayoría de votos, registrándose un voto en contra por parte del Contralor General.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:**  
Gracias, Secretario.

Le pido, por favor, continúe.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Diego', 'Alfredo', 'M', 'A', 'C', 'Q', 'J', 'A']*

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.**

Con su autorización.

El siguiente punto es el número nueve, que corresponde a asuntos generales.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.**

En este punto, señores integrantes, ¿alguien desea inscribir algún asunto general?

¿No?

Si no los hay, le pido al señor Secretario continúe, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, LIC. ALFREDO BURGOS COHL: Sí, Presidenta.**

Con su autorización.

El siguiente punto corresponde al número 10, relativo a la firma del acta correspondiente y clausura de la sesión.

Por lo que le informo que, en este caso, se han agotado los puntos del presente orden del día, Presidenta.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor Secretario.**

No habiendo más puntos que desahogar, damos por clausurada la presente sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México, siendo las 16 horas con 43 minutos, del día 19 de julio de 2018.

Les agradezco su asistencia y su colaboración.

Muchas gracias.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

  
**Dra. María Guadalupe González Jordan**

**Consejera Electoral y  
Presidenta del Comité de Transparencia**

  
**Juan José Hernández López**

**Subdirector de Administración de  
Documentos  
e integrante del Comité de  
Transparencia**

  
**Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz**

**Contralor General e integrante del  
Comité de Transparencia**

  
**Mtra. Lilibeth Álvarez Rodríguez**

**Jefa de la Unidad de Transparencia e  
Integrante del Comité de Transparencia**

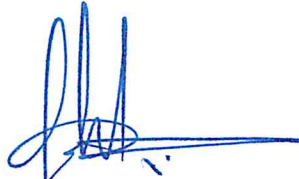
  
**Lic. Luis Enrique Fuentes Távira**

**Oficial de Protección de Datos  
Personales**

  
**Lic. Alfredo Burgos Cohl**

**Secretario Técnico  
del Comité de Transparencia**

**INVITADOS**



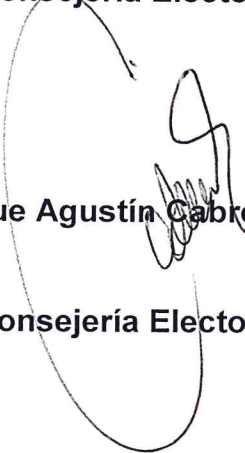
**Mtro. Diego García Vélez**

**Presidencia del Consejo General**



**Lic. Antonio Hernández Martínez**

**Consejería Electoral**



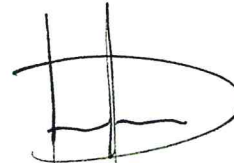
**Lic. Enrique Agustín Cabrera Callejas**

**Consejería Electoral**



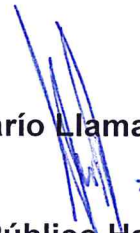
**Mtra. Blanca Elizabeth García Vilchis**

**Consejería Electoral**



**Lic. Eduardo Daniel Vera Rodríguez**

**Consejería Electoral**

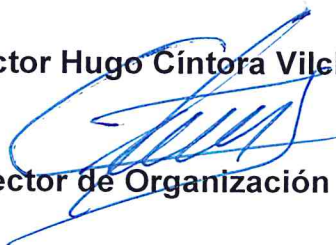


**Mtro. Darío Llamas Pichardo**

**Servidor Público Habilitado de la  
Secretaría Ejecutiva**

**Lic. Víctor Hugo Cántora Vilchis**

**Director de Organización**



**Mtra. Liliana Martínez Garnica**

**Directora de Participación Ciudadana**



  
C. Víctor Octavio Reyes Gómez

Servidor Público Habilitado de la  
Dirección de Administración

  
Ing. Karim Segura Hernández

Servidor Público Habilitado de la  
Dirección de Partidos Políticos

  
Lic. Mariana Macedo Macedo

Jefa de la Unidad Técnica para la  
Administración de Personal Electoral

  
Mtra. María Verónica Veloz Valencia

Jefa de la Unidad de Comunicación  
Social

  
Mtra. Ana Angélica López Valdés

Servidor Público Habilitado de la  
Unidad de Informática y Estadística

  
Mtro. Guillermo Cortés Bustos

Servidor Público Habilitado de la  
Dirección Jurídico Consultiva

  
Mtra. Marisol Aguilar Hernández

Servidor Público Habilitado del Centro  
de Formación y Documentación  
Electoral

  
C.P. Luis Samuel Camacho Rojas

Jefe de la Unidad Técnica de  
Fiscalización

Última hoja del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada el día diecinueve de julio del año dos mil dieciocho.....